 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	


# PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS

Elaborado por: Gerencia  Fecha: 25/03/2026	Revisado por: Comisión de Calidad de la UEx  Fecha: 10/04/2026	Aprobado por: Comisión de Calidad de la UEx  Fecha: 10/04/2026
Firma D. Juan Francisco Panduro López. Gerente	Firma D.ª M.ª Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia. Secretaría de la Comisión.	Firma D.ª M.ª Mercedes Macías García. Vicerrectora de Calidad y Estrategia. Secretaría de la Comisión.

Página 1 de 18

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## ÍNDICE

1.- OBJETO.....	3
2.- ALCANCE .....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- DEFINICIONES .....	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS .....	10
7.- DOCUMENTOS .....	12
8.- DIAGRAMA.....	13
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	16
10.- ARCHIVO .....	17
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	18

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 1.- OBJETO

El objeto de este documento es definir el modo en que la Universidad de Extremadura (UEX) planifica y define sus políticas de gestión del Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS) con el objetivo de asegurar la mejora continua en consonancia con los objetivos estratégicos de la institución.

## 2.- ALCANCE

Este proceso se aplica a todo el PTGAS destinado en la UEX y abarca los mecanismos de captación, selección y reconocimiento de niveles de la carrera profesional. El proceso se inicia con la definición de las directrices de ordenación de las políticas del PTGAS por el equipo de gobierno y finaliza con análisis de la ejecución de los planes específicos. En el mismo se incluyen subprocesos propios, como la gestión de la Oferta de Empleo Público y la gestión de las bolsas de trabajo.

## 3.- NORMATIVA

### Estatal:


- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE n.º 70, de 22 de marzo de 2023).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública (BOE n.º 185, de 3 de agosto de 1984).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE n.º 261, de 31 de octubre de 2015).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE n.º 255, de 24 de octubre de 2015).
- Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente.

### Autonómica:

- Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura (DOE n.º 68, de 10 de abril de 2015).
- Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.1, de 2 de enero de 1996).
- Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio (DOE n.º 125, de 1 de julio de 2013).
- Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

#### Específica de la UEx


- Estatutos vigentes de la Universidad de Extremadura.
- Acuerdo regulador vigente de las condiciones de trabajo del personal funcionario para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Convenio colectivo vigente del personal laboral para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Disposiciones vigentes relacionadas con la creación y estructuración de las escalas propias del personal funcionario para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Disposiciones vigentes reguladoras de las bases generales de los procesos selectivos que se convoquen para el ingreso en las distintas escalas del personal funcionario para el Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Bases generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso en las distintas categorías de personal laboral de la UEx (promoción interna y turno libre) y baremos acordados en Comisión Paritaria del Convenio
- Relación de Puestos de Trabajo del PTGAS de la UEx.
- Oferta de Empleo Público referida al Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios vigente, publicada en el Diario Oficial de Extremadura.
- Normativa reguladora vigente de la carrera profesional del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Acuerdo marco vigente sobre formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.
- Manual de instrucciones para Tribunales de Selección del Personal de Administración y Servicios.

#### 4.- DEFINICIONES

- **Mesa Negociadora:** Órgano constituido en la Administración Pública con el fin de llevar a cabo la negociación colectiva de las condiciones de trabajo de los empleados públicos que estará sujeta a los principios de legalidad, cobertura presupuestaria, obligatoriedad, buena fe en las negociaciones, publicidad y transparencia.
- **Oferta de Empleo Público (OEP):** Instrumento de gestión de recursos humanos que cada Administración aprueba anualmente y publica en el diario oficial que corresponda. Este documento oficial recoge la previsión de incorporaciones que tiene una administración pública durante un período determinado (generalmente un año) en función de sus necesidades, prioridades y disponibilidad presupuestaria.
- **Grupo de interés:** Colectivo que comparte un interés común y se ve afectado por las políticas y acciones de una organización. En el caso de este proceso, se trata del PTGAS que participa, directa o indirectamente a través de los correspondientes órganos de representación: Mesa negociadora, Consejo de Gobierno, Comité de Empresa y Junta de Personal.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO

Dentro del proceso general de planificación y definición de políticas del PTGAS se incluyen, entre otros, dos subprocesos concretos: el relativo a la ejecución del plan específico de la Oferta de Empleo Público y el referente a la gestión de las bolsas de trabajo. Por este motivo, esta sección se encuentra organizada en 3 apartados:

1. Proceso general de planificación y definición de políticas del PTGAS.
2. Subproceso de ejecución del plan específico de la Oferta de Empleo Público (OEP).
3. Subproceso de ejecución del plan específico de gestión de bolsas de trabajo.

### 5.1 PROCESO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS

El proceso consta de varias fases que se describen a continuación.

#### 1. Definición de las políticas del PTGAS

Al inicio de su mandato, el Equipo de Gobierno definirá las directrices de ordenación de las políticas del PTGAS y las plasmará en las líneas estratégicas y programáticas del Plan Estratégico de la UEx. Estas directrices afectarán a todo el PTGAS que desarrolle su actividad en la UEx para el período de su mandato.

#### 2. Diagnóstico de necesidades

Tras la definición de las directrices señaladas en el punto anterior, la Gerencia realizará un diagnóstico de las necesidades de incorporación del PTGAS basado en el análisis de las peticiones de recursos humanos presentadas por las unidades administrativas, servicios y centros de la UEx.

#### 3. Elaboración de propuestas de planes específicos

La Gerencia, siguiendo las directrices establecidas por el Equipo de Gobierno y el análisis de las necesidades de incorporación del PTGAS, elaborará las propuestas de planes específicos de actuaciones relacionadas con las condiciones laborales del PTGAS para determinados períodos (anuales, bienales o de carácter similar).

Estos planes garantizarán la óptima utilización de sus recursos (humanos, económicos, de gestión, de organización y técnicos) dentro de los límites presupuestarios y conforme a las directrices establecidas.

#### 4. Negociación de planes específicos


Los planes específicos propuestos por la Gerencia se ajustarán y pactarán en la Mesa Negociadora de la UEx según la legislación vigente.

#### 5. Aprobación de planes específicos

Tras su negociación, los planes específicos serán remitidos por parte de la Gerencia al Consejo de Gobierno de la Universidad para su tramitación y aprobación, de lo cual se dejará constancia en las actas del Consejo de Gobierno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 6. Ejecución de planes específicos

La Gerencia de la Universidad ejecutará los **planes específicos** aprobados en Consejo de Gobierno (**P/ES003\_D001**) en el transcurso del período temporal fijado en ellos.

Para los casos en los que la incorporación a ciertos puestos de trabajo exija determinados conocimientos, este proceso se complementa con el Proceso de Formación del PTGAS (P/CL005) del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx (SAIC\_UEx).

## 7. Análisis del desarrollo de los planes específicos.

Al finalizar la ejecución de los Planes específicos establecidos y a partir de los resultados obtenidos en los mismos (convocatorias realizadas, cursos de formación propuestos y realizados, número de plazas de nuevo ingreso creadas y efectivamente ocupadas, puestos vacantes generados tras los procesos selectivos, etc.), la Gerencia elaborará un **Informe anual acerca del desarrollo de los planes específicos**, que será revisado por la Mesa Negociadora de la UEx (**P/ES003\_D002**). El informe anual incluirá una sección que presente un plan de acciones de mejora para el siguiente año y una sección en la que se indique el grado de cumplimiento del plan de mejoras del año anterior.

## 5.2 SUBPROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP)

La ejecución del plan específico de la Oferta de Empleo Público (OEP) consta de varias fases que se describen a continuación.

### 1. Elaboración de la propuesta de la Oferta de Empleo Público

La Gerencia elaborará una **propuesta de Oferta de Empleo Público (OEP) (P/ES003\_D003)** en el marco del plan específico que corresponda. Para realizar la citada propuesta se calcularán los costes según la legislación vigente (Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma fundamentalmente) y se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestaria del año en cuestión.

### 2. Negociación de la propuesta de la Oferta de Empleo Público

La Gerencia negociará, cumpliendo con lo establecido en la legislación vigente, en Mesa Negociadora la propuesta de OEP que posteriormente se irá desplegando a través de las correspondientes convocatorias.

### 3. Aprobación de la Oferta de Empleo Público


Tras la negociación, la Gerencia elaborará una nueva propuesta de OEP, que será remitida al Consejo de Gobierno para su consideración y, si procede, aprobación.

### 4. Publicación de la Oferta de Empleo Público

La **OEP aprobada por el Consejo de Gobierno (P/ES003\_D004)** será remitida por la Gerencia al Diario Oficial de Extremadura (DOE) para su correspondiente publicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33 17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/18
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 5. Ejecución de la Oferta de Empleo Público

Tras la publicación, la Gerencia procederá a la ejecución de la OEP, que consta de las acciones que se describen en los siguientes puntos.

### 5.1. Elaboración de las propuestas de convocatorias de procesos selectivos.

La ejecución de la OEP se inicia por parte de la Gerencia universitaria mediante la elaboración de las diferentes **propuestas de convocatorias de los procesos selectivos (P/ES003\_D005)**, en las cuales se concretará la gestión del acceso a la función pública mediante la realización de unas pruebas de carácter objetivo dirigidas a determinar la capacidad y aptitud de las personas aspirantes para el desempeño de los puestos de trabajo convocados.

### 5.2. Aprobación de las propuestas de convocatorias de procesos selectivos.

Las propuestas de convocatorias de los procesos selectivos serán remitidas por parte de la Gerencia al Consejo de Gobierno de la Universidad para su tramitación y aprobación, de lo cual se dejará constancia en las actas del Consejo de Gobierno.

### 5.3. Publicación de convocatorias de procesos selectivos.

Conforme al marco legal establecido, la Gerencia de la Universidad remitirá al DOE para su publicación, las **convocatorias de procesos de selección de acceso libre y promoción interna (P/ES003\_D006)** y al Boletín Oficial del Estado (BOE) las **convocatorias de procesos de selección de acceso libre (P/ES003\_D007)**.

### 5.4. Gestión de solicitudes de participación en procesos selectivos.

Las personas interesadas en participar en los procesos selectivos dispondrán de veinte días, desde el siguiente a la fecha de su publicación, para la presentación de solicitudes. El órgano responsable de gestionar administrativamente estas solicitudes será el área de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de la UEx.

### 5.5. Publicación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas.


Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante, o aquella en quien delegue, dispondrá de un plazo de dos meses para la publicación de la **lista provisional de personas admitidas y excluidas (P/ES003\_D008)**. Dicha publicación se realizará en el DOE.

### 5.6. Gestión de reclamaciones.

Las personas excluidas expresamente o las que no aparezcan en la relación provisional de admitidos dispondrán de un plazo de diez días para presentar reclamaciones sobre la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones, el área de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de la UEx resolverá las reclamaciones presentadas en el plazo de máximo de 15 días.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

#### 5.7. Publicación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la Gerencia elaborará el **listado definitivo de personas admitidas y excluidas (P/ES003\_D009)**. Así mismo, la Gerencia dispondrá de otros quince días para su publicación en el correspondiente diario oficial en la que se fijará, además, lugar, día y hora de celebración de las pruebas selectivas.

#### 5.8. Selección de personas candidatas.

Los tribunales de selección desarrollarán el proceso selectivo siguiendo el procedimiento de actuación establecido en la legislación vigente que culminará con una **propuesta provisional de personas candidatas que superen el proceso selectivo (P/ES003\_D010)**, la cual será vinculante. Los órganos de representación del PTGAS podrán proponer observadores en los Tribunales de selección. Por otro lado, la sección del PTGAS del área de Gestión de Recursos Humanos apoyará a los Tribunales de selección proporcionando la información necesaria y facilitando su coordinación con la administración universitaria.

#### 5.9. Publicación de la propuesta provisional de personas candidatas.

El área de Gestión de Recursos Humanos de la Gerencia de la UEx difundirá la **propuesta provisional de personas candidatas que superen el proceso selectivo (P/ES003\_D010)** a través de la página web institucional o en el lugar que se determine en la convocatoria.

#### 5.10. Gestión de recursos de alzada.

Junto a la propuesta provisional de personas candidatas que superen el proceso selectivo se establecerá un período de presentación de recursos de alzada ante el Rector, que se tramitará según lo indicado en la legislación vigente.

#### 5.11. Elaboración y publicación de la propuesta definitiva de personas candidatas.

Tras la resolución de los recursos de alzada presentados, los tribunales de selección elaborarán y publicarán el **listado definitivo de personas candidatas que superen el proceso selectivo (P/ES003\_D011)**, que no podrá contener un número superior de aspirantes al número de plazas convocadas.

#### 5.12. Resolución de nombramiento.


El listado definitivo de personas candidatas que superen el proceso selectivo será elevado al Rector de la UEx para que realice la resolución administrativa de los correspondientes nombramientos. Así mismo, la Gerencia enviará para su publicación en DOE las mencionadas resoluciones administrativas.

#### 5.13. Toma de posesión / contratación.

Tras la publicación del nombramiento en el DOE, las personas seleccionadas para el ingreso en las Escalas de la UEx establecidas por la legislación vigente tomarán posesión como funcionarios de carrera, y las destinadas a Personal laboral formalizarán su contrato de trabajo en la categoría correspondiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

### 5.3 SUBPROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO

Por necesidades del servicio, la UEx podrá proveer temporalmente puestos de trabajo de naturaleza funcional o laboral con personal no permanente, respetando los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad. En ningún caso la UEx utilizará las empresas de trabajo temporal para la selección de sus empleados públicos.

La gestión de las bolsas de trabajo se desarrollará del modo descrito a continuación.

#### 1. Gestión de bolsas de trabajo derivadas de procesos selectivos previos.


- 1.1. **Provisión.** En el caso de los procesos selectivos citados en el apartado anterior, cada tribunal de selección confeccionará la bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que, sin haber superado un proceso selectivo, hubieran superado al menos el primer ejercicio. Estas bolsas de trabajo tendrán una vigencia igual al periodo que trascurra entre la constitución de estas y la resultante del siguiente proceso selectivo.
- 1.2. **Difusión.** El área de Gestión de Recursos Humanos publicará la bolsa de trabajo una vez realizada la toma de posesión de las personas candidatas que hubieran superado la selección.

#### 2. Gestión de bolsas de trabajo derivadas de procesos selectivos específicos.

- 2.1. **Negociación y convocatoria.** De no existir bolsas de trabajo derivadas de pruebas selectivas de convocatorias anteriores, la Gerencia, previa negociación con la representación sindical, procederá a una convocatoria pública para la cobertura temporal de plazas, sujeta a los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como al de publicidad.
- 2.2. **Difusión de la convocatoria.** El área de Gestión de Recursos Humanos publicará la convocatoria de la bolsa de trabajo en la página web institucional y la remitirá al Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).
- 2.3. **Selección y confección de la bolsa.** Tras la realización de la selección, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria, la Gerencia confeccionará la bolsa de trabajo.
- 2.4. **Difusión.** El área de Gestión de Recursos Humanos publicará la bolsa de trabajo una vez realizada la selección.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 6.- UNIDADES IMPLICADAS

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
Equipo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definir las directrices de ordenación de las políticas del PTGAS, plasmarlas en el Plan estratégico de la UEx y remitir a la Gerencia.</li> </ul>
Rector		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir resolución administrativa de nombramiento de personas candidatas que superen los procesos selectivos.</li> <li>- Emitir resolución sobre recursos de alzada.</li> </ul>
Gerencia	Gerente	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el diagnóstico de necesidades de incorporación del PTGAS.</li> <li>- Elaborar y planificar propuestas de Planes específicos del PTGAS periódicos y remitir a Mesa negociadora.</li> <li>- Remitir, tras su negociación, los Planes específicos del PTGAS al Consejo de Gobierno.</li> <li>- Ejecutar los Planes específicos del PTGAS periódicos aprobados por Consejo de Gobierno.               <ul style="list-style-type: none"> <li>o Elaborar propuestas de Oferta de Empleo Público y gestionarlas en Mesa negociadora.</li> <li>o Enviar la Oferta de Empleo Público al Consejo de Gobierno.</li> <li>o Remitir la Oferta de Empleo Público al DOE para su publicación.</li> <li>o Ejecutar la Oferta de Empleo Público:                   <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Definir, convocar y publicar procesos selectivos previa aprobación del Consejo de Gobierno.</li> <li>▪ Publicar en DOE las listas provisionales y definitivas de personas admitidas y excluidas.</li> <li>▪ Publicar en DOE la lista definitiva de personas candidatas que superen los procesos selectivos, así como las resoluciones administrativas de su nombramiento por parte del Rector.</li> </ul> </li> </ul> </li> <li>- Convocar las bolsas de trabajo en convocatoria pública.</li> <li>- Realizar el seguimiento del desarrollo del proceso, elaborar un informe anual al respecto y remitir a Mesa negociadora.</li> <li>- Confeccionar bolsas de trabajo derivadas de procesos selectivos específicos.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		




	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

Unidad	Puesto	Descripción de tareas
	Área de Gestión de Recursos Humanos (sección de PTGAS)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar administrativamente los procesos selectivos (solicitudes, resolución de reclamaciones, difusión de propuesta provisional de personas candidatas que superen el proceso selectivo).</li> <li>- Apoyar a los Tribunales de selección establecidos y facilitar su coordinación con la administración universitaria.</li> <li>- Publicar las bolsas de trabajo una vez realizada la toma de posesión de las personas candidatas que hubieran superado la selección.</li> <li>- Publicar información de bolsas de trabajo derivadas de procesos selectivos específicos.</li> </ul>
Mesa negociadora		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ajustar y pactar los Planes específicos del PTGAS periódicos.</li> <li>- Pactar los criterios generales de las Ofertas de Empleo Público.</li> <li>- Aprobar el Informe anual de desarrollo de los planes específicos.</li> </ul>
Consejo de Gobierno		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar los Planes específicos periódicos.</li> <li>- Aprobar las Ofertas de Empleo Público.</li> <li>- Aprobar las convocatorias de procesos selectivos.</li> </ul>
Tribunales de selección		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollar los procesos selectivos según la legislación vigente.</li> <li>- Realizar la propuesta provisional de personas candidatas que superen los procesos selectivos y remitir al área de Gestión de Recursos Humanos.</li> <li>- Resolver alegaciones, elaborar y elevar al Rector el listado definitivo de personas candidatas que superen los procesos selectivos.</li> <li>- Elaborar bolsas de trabajo.</li> </ul>
Órganos de representación del PTGAS		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proponer observadores en los Tribunales de sección.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 7.- DOCUMENTOS


- P/ES003\_D001. Planes Específicos de actuación aprobados en Consejo de Gobierno.
- P/ES003\_D002: Informe anual del desarrollo del proceso aprobado en Mesa negociadora
- P/ES003\_D003. Propuesta de la Oferta de Empleo Público.
- P/ES003\_D004. Oferta de Empleo Público aprobada en Consejo de Gobierno y publicada en DOE.
- P/ES003\_D005. Propuesta de convocatorias de procesos selectivos.
- P/ES003\_D006. Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre y promoción interna publicadas en DOE.
- P/ES003\_D007: Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre publicadas en BOE.
- P/ES003\_D008: Listado provisional de personas admitidas y excluidas en procesos selectivos publicado en DOE.
- P/ES003\_D009: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas en procesos selectivos publicado en DOE.
- P/ES003\_D010: Propuesta provisional de personas candidatas que superen los procesos selectivos.
- P/ES003\_D011: Listado definitivo de personas candidatas que superen los procesos selectivos publicada en DOE.

TABLA DE ACTUALIZACIÓN Y EQUIVALENCIAS DE CÓDIGOS DE DOCUMENTOS

Documento	Código actual	Código anterior
Informe anual de desarrollo del proceso	P/ES003_D002	P/ES003_D012 (versión 4ª, 2021)

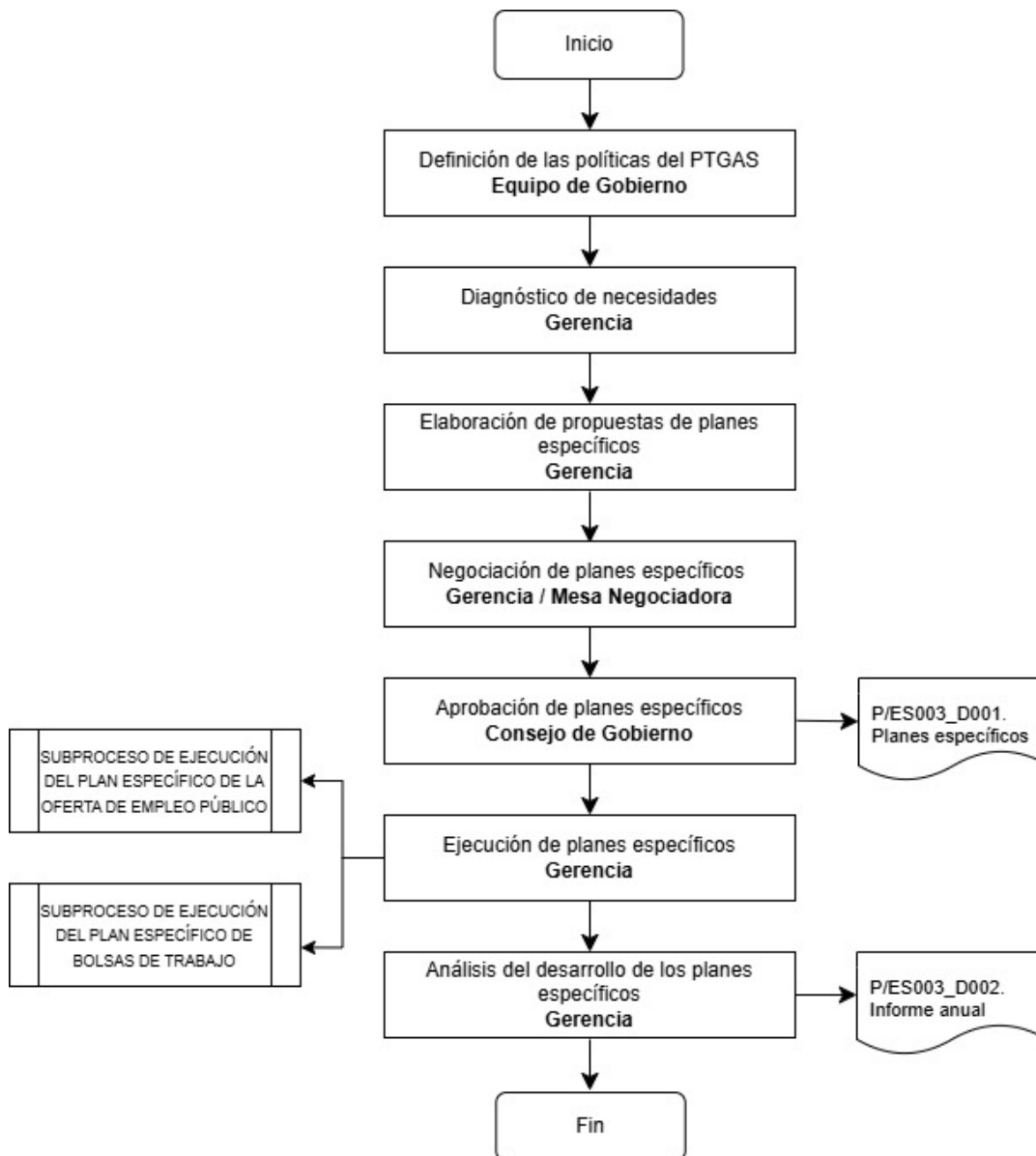
<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	


## 8.- DIAGRAMA

### 8.1.- PROCESO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS

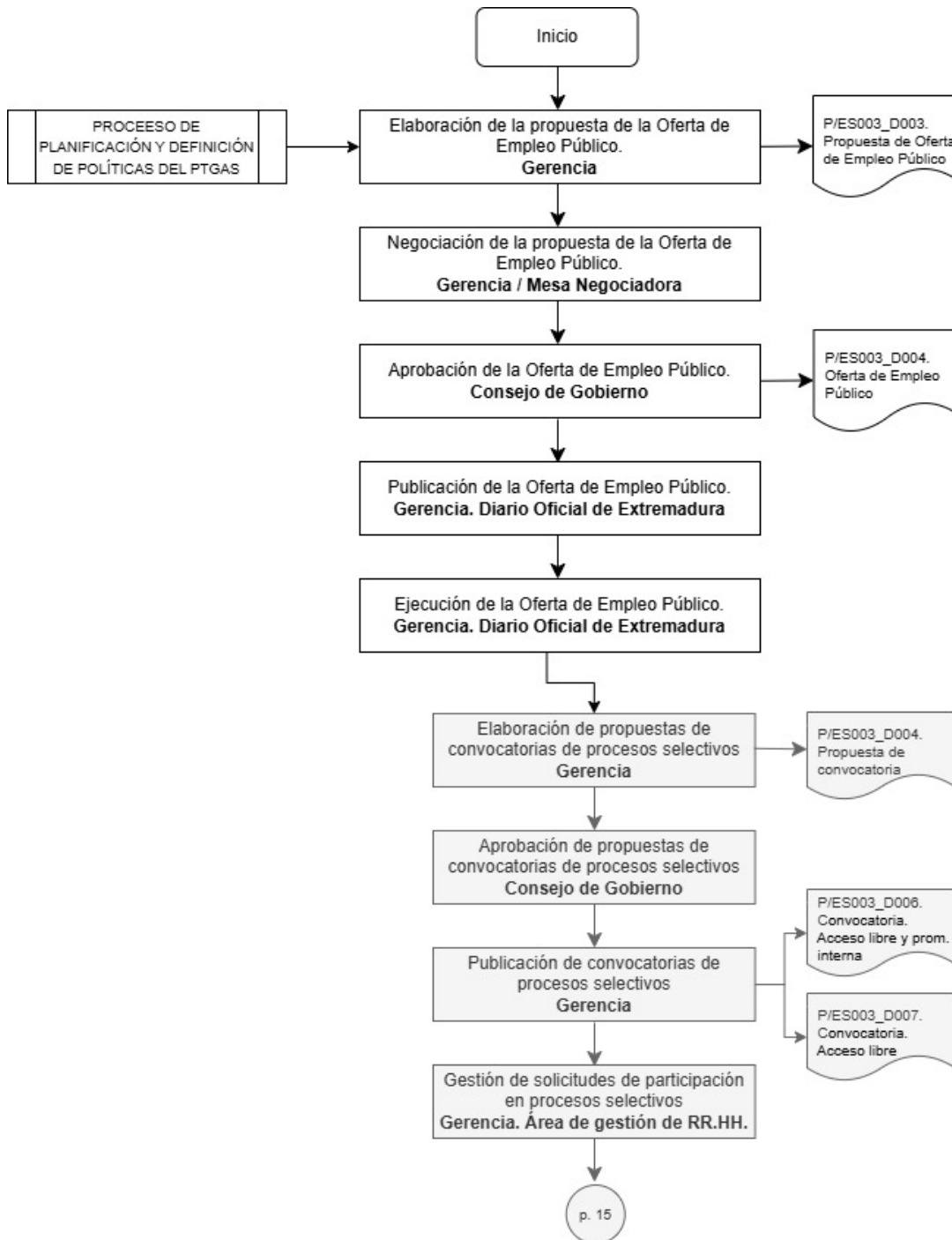


<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



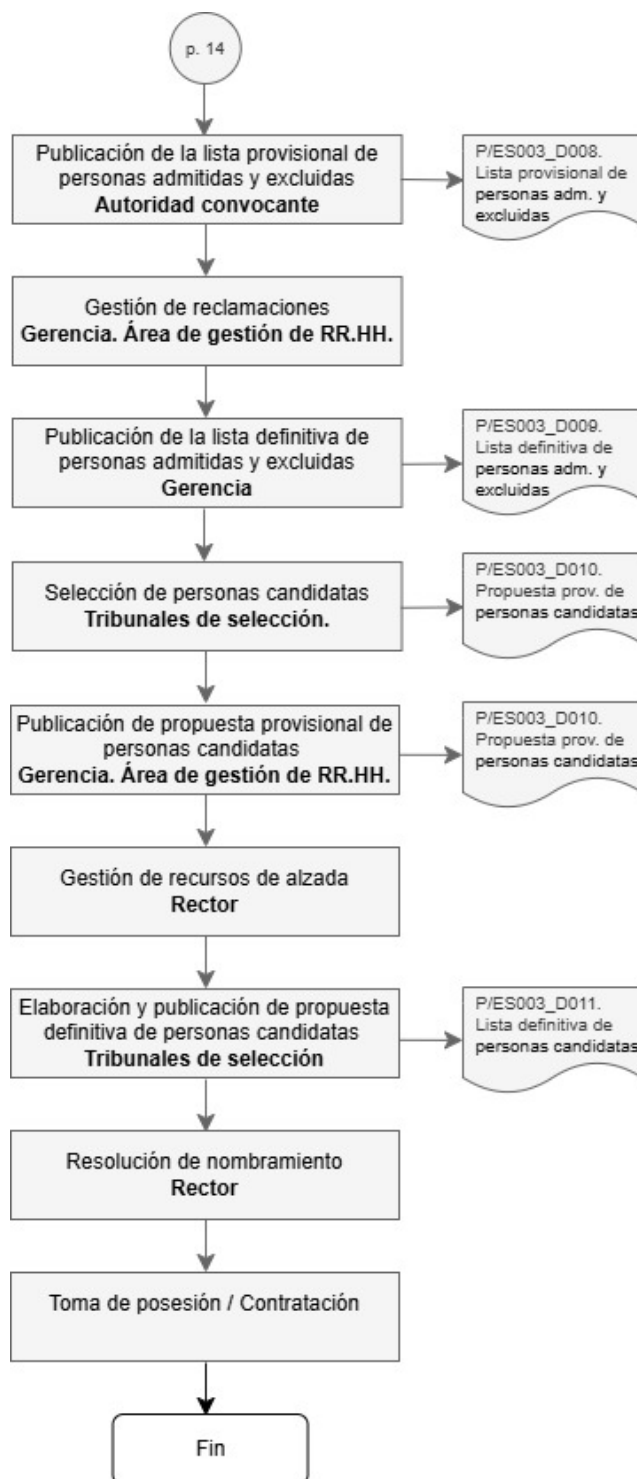
	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

8.2. SUBPROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP)




<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKufBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



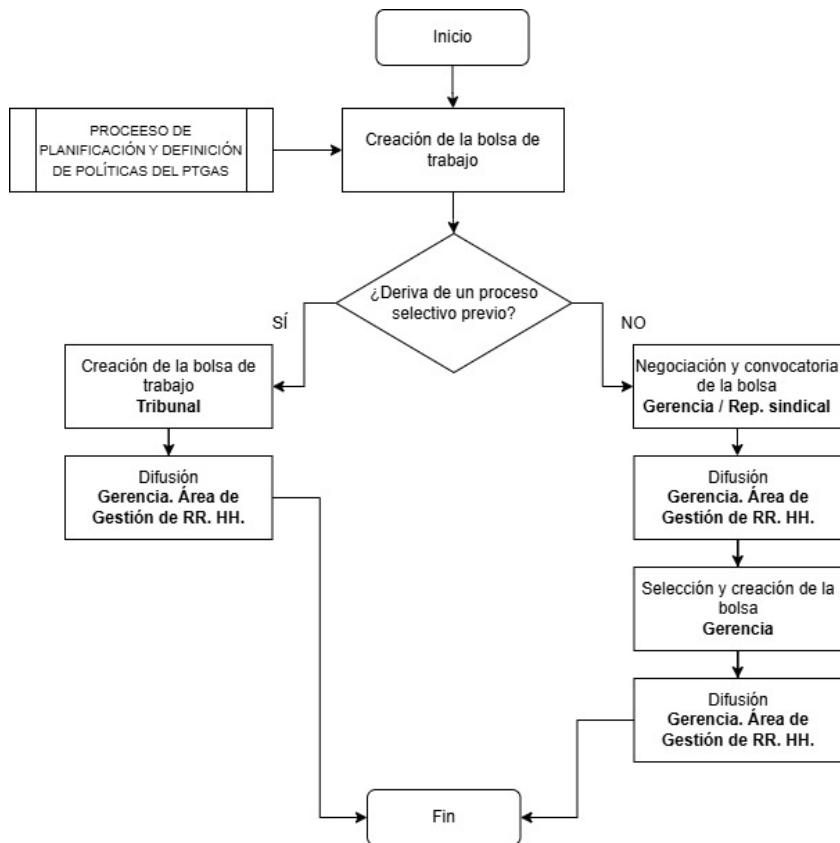


<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

## 8.2 SUBPROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO DE GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO




## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El órgano responsable del seguimiento y evaluación de este proceso será la Gerencia de la UEx. Este seguimiento y evaluación se realizará **anualmente** y para ello podrán analizarse los siguientes indicadores:

1. Número de procesos selectivos convocados.
2. Número de plazas convocadas.
3. Número de plazas de nuevo ingreso creadas.
4. Número de solicitudes presentadas.
5. Número de plazas vacantes sobre el número de plazas ofertadas.
6. Número de plazas vacantes en relación con el número de solicitudes presentadas.
7. Grado de cumplimiento de los plazos para el desarrollo de cada una de las convocatorias.
8. Número de reclamaciones y recursos interpuestos a los resultados de los procesos selectivos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	<b>CÓDIGO: P/ES003</b>	

Estos indicadores, y otros que se consideren, serán incluidos en el **Informe anual (P/ES003\_D002)** descrito en el apartado 5.


La modificación de este proceso de planificación y definición de políticas del PTGAS corresponderá a la Gerencia y se llevará a cabo si se considera necesario como consecuencia del análisis del desarrollo del proceso.

#### 10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
P/ES003_D001. Planes Específicos de actuación.	Informático	Gerente	Indefinido
P/ES003_D002: Informe anual del desarrollo del proceso aprobado en Mesa negociadora.	Informático	Gerencia	Indefinido
P/ES003_D003. Propuesta de la oferta de Empleo Público.	Informático	Gerencia	Hasta aprobación de la OEP
P/ES003_D004. Oferta de Empleo Público.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D005. Propuesta de convocatorias de procesos selectivos.	Informático	Gerencia	Indefinido
P/ES003_D006. Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre y promoción interna.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D007: Convocatorias de procesos selectivos de acceso libre.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D008: Listado provisional de personas admitidas y excluidas en procesos selectivos.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D009: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas en procesos selectivos.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D010: Propuesta provisional de personas candidatas que superen los procesos selectivos.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido
P/ES003_D011: Listado definitivo de personas candidatas que superen los procesos selectivos.	Informático	Área de Recursos Humanos	Indefinido

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia - Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	<b>PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DEL PTGAS</b>		<b>UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.</b> GERENCIA
	EDICIÓN: 5ª	CÓDIGO: P/ES003	

### 11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	20-02-2008	- Documento inicial.
2ª	15-09-2008	- Documento con recomendaciones recogidas de la ANECA.
3ª	15-07-2014	- Revisión SGIC de la UEx.
4ª	01-06-2021	- Adaptación a las normativas en vigor y a los formatos establecidos en el SAIC_UEx.
5ª	XX-XX-XXXX	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptación al formato vigente de los procesos y procedimientos del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.</li> <li>- Revisión de la redacción en lo referente al uso de lenguaje inclusivo.</li> <li>- Reformulación de los órganos de aprobación de este documento.</li> <li>- Revisión del objeto de este proceso.</li> <li>- Modificación del alcance.</li> <li>- Actualización de la normativa de aplicación.</li> <li>- Reorganización de las definiciones.</li> <li>- Revisión de la descripción y desarrollo del proceso.</li> <li>- Revisión de las unidades implicadas.</li> <li>- Revisión de los documentos resultantes.</li> <li>- Revisión del diagrama.</li> <li>- Redefinición del seguimiento y evaluación del proceso, reformulación de indicadores.</li> <li>- Revisión del archivo.</li> <li>- Cambio de la codificación de los documentos.</li> </ul>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María de las Mercedes Macías García - Sede Vicerrectora de Calidad y Estrategia -	Firmado	18/05/2026 08:42:33
	Juan Francisco Panduro López - Sede Gerente -	Firmado	17/05/2026 12:45:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/18
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==">https://uex09.unex.es/vfirma/code/8PKdvWW9+xKUfBRgTl2vLA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

